INFORME DE COMISARIO

Señores.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Ciudad

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 DE 1992 de la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TECHNOQUO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

A continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- Los Administradores de TECHNOQUO S.A., han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

- Los administradores de TECHNOQUO S.A., me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2019.

- En mi opinión la custodia y conservación de bienes TECHNOQUO S.A., y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.

- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.

- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las a las disposiciones establecidas en la ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afectan a las cifras que presentas los Estados Financieros.

- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal TECHNOQUO S.A., He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

Ab. Brenda Gallegos Yturralde.
Mat. 09-1989-20 -C.I. 0902882448
Comisario

Guayaquil, 15 de febrero del 2020